

Condiciones del beneficio mensual de acumulación de Kilómetros LANPASS activado desde el 23 de Marzo 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

- ✓ Sin perjuicio de su vigencia de 12 meses, los planes **de Servicios de Telefonía Móvil** que a continuación se consignan, podrán acceder al beneficio mensual de acumulación de kilómetros LANPASS, por medio de la imputación de un bono de kilómetros al mes, de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAN	KILOMETROS BONO MENSUAL
Revolución Multimedia 4 GB	600
Revolución Multimedia 4 GB Porta	600
Revolución Multimedia 4 GB hab	600
Revolución Multimedia 4 GB porta hab	600
Revolución Multimedia 6 GB	1000
Revolución Multimedia 6 GB porta	1000
Revolución Multimedia 6 GB hab	1000
Revolución Multimedia 6 GB porta hab	1000
Revolución Multimedia 8 GB	1400
Revolución Multimedia 8 GB porta	1400
Revolución Multimedia 8 GB hab	1400
Revolución Multimedia 8 GB porta hab	1400

La imputación del beneficio mensual del bono se realizará al RUT del titular, quien debe ser persona natural sin giro, a partir de la fecha de activación del plan.

Para la activación del beneficio e imputación mensual de los bonos, el titular deberá:

- ✓ Encontrarse al día en el pago de la correspondiente cuenta telefónica.
- ✓ Registrarse como socio del programa LANPASS y aceptar sus condiciones, en la página web www.lan.com.
- ✓ Haber enviado un SMS con la palabra "LANPASS" al número corto 4404

En caso de no cumplir con estos requisitos, el respectivo bono caducará.

En el evento de que el Cliente solicite el término del Servicio de Telefonía Móvil contratado, perderá automáticamente el beneficio mensual de acumulación de kilómetros LANPASS.

Movistar se reserva el derecho para modificar o poner término, al beneficio mensual de acumulación de kilómetros LANPASS, mediante comunicación escrita al cliente, con treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva de modificación o término.

Condiciones del beneficio mensual de acumulación de Kilómetros LANPASS activado al 30 de septiembre de 2014.

- ✓ Sin perjuicio de su vigencia de 12 meses, los planes **de Servicios de Telefonía Móvil** que a continuación se consignan, podrán acceder al beneficio mensual de acumulación de kilómetros LANPASS, por medio de la imputación de un bono de kilómetros al mes, de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAN	KILOMETROS BONO MENSUAL	TOTAL ANUAL
Multimedia Libre 220	350	4.200
Multimedia Libre 400	400	4.800
Multimedia 5GB Multimedia Libre 500	500	6.000
Multimedia 6,5GB Multimedia Libre 800	800	9.600
Multimedia 10 GB Multimedia Libre 1000	1000	12.000

La imputación del beneficio mensual del bono se realizará al RUT del titular, quien debe ser persona natural sin giro, a partir de la fecha de activación del plan.

Para la activación del beneficio e imputación mensual de los bonos, el titular deberá:

- ✓ Encontrarse al día en el pago de la correspondiente cuenta telefónica.

- ✓ Registrarse como socio del programa LANPASS y aceptar sus condiciones, en la página web www.lan.com.
- ✓ Haber enviado un SMS con la palabra "LANPASS" al número corto 4404

En caso de no cumplir con estos requisitos, el respectivo bono caducará.

En el evento de que el Cliente solicite el término del Servicio de Telefonía Móvil contratado, perderá automáticamente el beneficio mensual de acumulación de kilómetros LANPASS.

Movistar se reserva el derecho para modificar o poner término, al beneficio mensual de acumulación de kilómetros LANPASS, mediante comunicación escrita al cliente, con treinta (30) días de anticipación a la fecha efectiva de modificación o término.